

RESOLUCIÓN SNE-005-2018

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)

CONSULTORÍA 002-2018

“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL EDIFICIO CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HONDURAS.”

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA CONSULTORÍA, emitida el día veinticinco (25) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por la Comisión de Evaluación del Proceso de *“Consultoría Para la Elaboración de un Estudio de Factibilidad del Edificio Centro de Operaciones del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) en la Ciudad de Choluteca, Honduras.”*

CONSIDERANDO UNO: Que en fecha catorce (14) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas correspondiente al proceso de **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL EDIFICIO CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HONDURAS.** acto en el cual presentaron ofertas los Ingenieros: **Marvin Raimundo Salgado Gómez, Wilfredo Bendeck Sabillon, Olvan Obed Cantarero Gonzales y Mirta Liliana Díaz Salgado;** según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y en Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, antes referidos.

CONSIDERANDO DOS: Que la Comisión de Evaluación después de realizar el Análisis y Evaluación de las Ofertas de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y el Documento términos de referencia, en forma unánime emitió el Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación al Señor



Ministro Director de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), dentro del plazo señalado al efecto es el siguiente:

1. Según el artículo 63 de las Disposiciones Generales de Presupuesto periodo fiscal 2018, "Para los efectos de aplicación de los artículos 38, 61 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, los Organismos del Sector Público, que deban celebrar contratos cuyos montos sea inferior a novecientos noventa y nueve mil con 99/100 (L. 999,999.99), no se requerirá licitaciones.
2. La oferta que cumple sustancialmente con los términos de referencia, anteriormente relacionada fue la presentada por el Ingeniero **MARVIN RAIMUNDO SALGADO GOMEZ**, por un monto Ofertado de QUINIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 508,000.00).

POR TANTO: El Señor Ministro Director de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139 y 142 de su Reglamento; 68 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018.



RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **CONSULTORÍA 002-2018 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL EDIFICIO CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HONDURAS."**

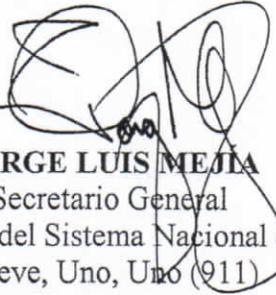
En base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2018, resuelve adjudicar el contrato al Ingeniero **MARVIN RAIMUNDO SALGADO GOMEZ**, por un monto de QUINIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.508,000.00) en vista de ser la oferta más baja y conveniente al Estado de Honduras, de no aceptar, se adjudicará al segundo mejor calificado Ingeniera **MIRTA LILIANA DIAZ SALGADO**, por un monto de QUINIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 515.000.00) y así sucesivamente.



SEGUNDO: Notificar a través de la Secretaria General de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)** a la Gerencia Administrativa de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, para que proceda a notificar al oferente el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. - **NOTIFIQUESE.** -

LISANDRO ROSALES BANEGAS
Director Nacional
Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias
Nueve, Uno, Uno (911)




JORGE LUIS MEJÍA
Secretario General
Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias
Nueve, Uno, Uno (911)